



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Huancavelica, 31 de marzo 2017

OFICIO N° 097 -2017/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/RSH

Dr.:
JUAN CARLOS CORTES CARCELEN.
PRESIDENTE DEL SERVIR.

Presente.-

ASUNTO : ELEVO EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS-PDP.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a nombre de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Huancavelica.

En cumplimiento al D.L. N° 1025 y su reglamento del decreto supremo N° 009-2010-P.C.M remito el PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS-PDP ANUALIZADO -2017, para su Conocimiento y Publicación, el PDP consta de la Designación de los miembros del comité, la Aprobación con Acto Resolutivo. Así mismo. Se le envía dicho documento, en medio físico y magnético del Plan de desarrollo de personas (PDP) en formato PDF al correo pdf@servir.aob.pe, en caso de haber alguna Observación comunicarse con la TAP. Henry, CURASMA SANCHEZ teléfono # 949449570 Adjuntó un ejemplar del PDP.

En espera de su amable atención, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal
Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
U.E. 406 RED DE SALUD HUANCVELICA

Rafael Reynaldo Huamani
Lic. Enf. Rafael Reynaldo Huamani
DIRECTOR



Resolución Directoral

N° 0388 -2017/GOB.REG-HVCA/DIRESA-RSH.

Huancavelica, 31 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Memorando n.° 505-2017/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/RSH, de 31 de Marzo de 2017, emitido por el Director de la Red de Salud de Huancavelica, Lic. Enf. Rafael Reginaldo Huamani, y mediante Informe n.° 007-2017/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-RSH-ACAP, de 21 de Marzo de 2017, emitido por el (e) del Área de Capacitación, T.A.P. Henry Curasma Sánchez y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el artículo 25 del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público dispone: La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el Sector Público. La Capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales a través de los Recursos Humanos capacitados. La capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal.

Que, el Artículo 3- del Reglamento del Decreto Legislativo N- 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece: Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de Estado. La planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de Estado (PDP).

SEGUNDO: Que, mediante Informe n.° 007-2017/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-RSH-ACAP, emitido por el Área de Capacitación, de fecha 21 de marzo de 2017, requiere efectuar mediante acto resolutivo la aprobación DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP DE LA RED DE SALUD HUANCAVELICA- 2017, el cual tiene por finalidad lograr el fortalecimiento de desarrollo del Potencial Humano, mejorando sus competencias y desarrollo personal enmarcado en los Objetivos o acuerdos aplicados al personal que labora en esta institución, consecuente es pertinente emitir Acto Resolutivo correspondiente;

TERCERO: Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 9, del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional n.° 322-GOB.REG-HVCA/CR, concordante con la Ley n.° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley n.° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley n.° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y contando con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP de la Red de Salud Huancavelica.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE al Área de Capacitación, de la difusión, implementación, asistencia técnica, evaluación y supervisión del citado documento.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados e instancias administrativa competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
U.E. 406 RED DE SALUD HUANCVELICA
Rafael Reginaldo Huamani
Lic. Enj. Rafael Reginaldo Huamani
DIRECTOR

AOM/ECC/GPM/lme.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
Of. RECURSOS HUMANOS
INTERESADO(S).



Resolución Directoral

N° 0279-2017/GOB.REG-HVCA/DIRESA-RSH.

Huancavelica, 08 de Marzo del 2017.

VISTO:

El Proveído n.° 445 GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSH/U.RR.HH, del 08 de Marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Abog. Giancarlos Pedroza Moore; Informe n.° 001-2017/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-RSH-ACAP, del 24 de enero de 2017, emitido por el (e) del Área de Capacitación, T.A.P. Henry Curasma Sánchez y demás documentos que lo acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV sobre la Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley n.° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2° de la Ley n.° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales y el artículo único de la Ley n.° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el sector Público dispone: La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamenta para alcanzar el logro de los objetivos institucionales a través de los recursos humanos capacitados. La capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010 -PCM, establece: Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de Estado. La planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP);

Que, por medio de Informe n.° 001-2017/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-RSH-ACAP, el (e) del Área de Capacitación, T.A.P. Henry Curasma Sánchez, solicita la conformación del Comité de Elaboración del Plan de desarrollo de personas de la Red de Salud de Huancavelica”;

Que, por medio de Proveído n.° 445 GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSH/U.RR.HH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Abog. Giancarlos Pedroza Moore, dispone la proyección del acto resolutorio; consiguientemente, revisado los actos administrativos expuestos en los considerandos y la normatividad vigente señalada y por contar con los requisitos de validez y procedencia exigidos por ley, es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Que, en uso de las facultas y atribuciones conferidas por el artículo 9, del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional n.° 322-GOB.REG-HVCA/CR, concordante con la Ley n.° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley n.° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley n.° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y contando con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el **COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP)** de la Unidad Ejecutora 406 - Red de Salud Huancavelica, por el término de TRES (03) AÑOS, el cual estará integrado por el personal que se detalla a continuación:

- Lic. Rafael, REGINALDO HUAMANI PRESIDENTE
Director de la Red de Salud Huancavelica
- TAP. Henry, CURASMA SANCHEZ SECRETARIO TECNICO
Responsable del Área de Capacitaciones

MIEMBROS:

- Lic. Nut. Wender, HUARACHA CONDEMAYTA
Jefe de la Oficina de Gestión de Servicios y Atención Integral de Salud
- Ing. Marianella, FUENTES ARAUJO
Jefe de la oficina de Gestión Institucional
- Abog. Giancarlos, PEDROZA MOORE
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- TAP. Efrain, LAURENTE HUAMAN
Representante de los trabajadores de la Red de Salud Huancavelica
- Lic. Ever, TICLLACURI HUAMAN
Representante Suplente de los trabajadores de la Red de Salud Huancavelica

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Red de Salud Huancavelica, a través del Área de Capacitaciones, serán las encargadas de la difusión, implementación, asistencia técnica, evaluación y supervisión del citado documento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente a la Oficina de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente a las diferentes oficinas, unidades, Áreas, Micro Redes, de la Red de Salud de Huancavelica y la interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
U.E. 406 RED DE SALUD HUANCAMELICA

Lic. Enf. Rafael Reginaldo Huamani
DIRECTOR

AOM/ECC/GPM/lme.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
Of. RECURSOS HUMANOS
INTERESADA.





**DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE
HUANCAVELICA**

**UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD
HUANCAVELICA**

**PLAN DE
DESARROLLO DE
PERSONAS – PDP
2017**



RESPONSABLES:

**DIRECCION DE LA RED DE SALUD
HUANCAVELICA**

LIC. Rafael, REGINALDO HUAMANI.

AREA DE CAPACITACIONES

TAP. Henry, CURASMA SANCHEZ



**U.E. 406 - RED DE
SALUD
HUANCAVELICA**

Huancavelica,

2017





CONTENIDO

- I. Presentación.
- II. Ámbito de Aplicación.
- III. Base Legal
- IV. Objetivos de la Capacitación
- V. Evaluación.
- VI. Capacitación.
- VII. Financiamiento.
 - . Recursos Ordinarios
 - . Recursos Directamente Recaudados
- VIII. Detalles de las Acciones de Capacitación.
- IX. Responsabilidad.
- X. Validación del Comité.
- XI. Anexos.





PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO 2017 DE LA RED DE SALUD HUANCAVELICA

I. PRESENTACION:

El presente Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), considerado un documento de gestión para la planificación de acciones de capacitación de cada Entidad, se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación - laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles. Este documento se basa en el PDP quinquenal y responde a lo establecido en la RESOLUCION PRESIDENCIA EJECUTIVA N°141-2016-SERVIR-PE "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" que es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas del Estado peruano., correspondiéndole a cada entidad pública elaborar un PDP. Además, responde a la necesidad de contar con personal competente debidamente capacitado y especialmente motivado, para ofrecer servicios de calidad a la población, lo que será posible a través del fortalecimiento del sistema de desarrollo de recursos humanos y la implementación de estrategias de capacitación articuladas entre las distintas unidades orgánicas y otros instrumentos de gestión aprobados. Siendo así, el PDP 2017 de la Red de Salud Huancavelica ha sido elaborado con la finalidad de implementar acciones y estrategias técnico metodológicas para el desarrollo de capacidades, habilidades y competencias conductuales más adecuadas a las necesidades operativas de los servicios que brinda el sector salud en materia de su competencia reconociendo que, las personas de manera individual y organizadas en equipo, cuentan con capacidades valiosas, sobre la cual se deberá construir nuevos conocimientos y prácticas, para lograr un mejor desempeño laboral basado en nuevas competencias. La participación del Equipo multidisciplinario de La Red de Salud Huancavelica ha sido efectiva en todo el proceso de elaboración y permitió identificar necesidades personales e institucionales de acuerdo a lo establecido por la Ley de Servicio Civil así como planificar actividades que solucionen las brechas de desempeño como contribución al mejoramiento de la salud integral con calidad, por ende al desarrollo sostenible y armónico en el distrito de Huancavelica.

II. AMBITO DE APLICACION

El presente Plan de Desarrollo de Personas - PDP Anualizado 2017, tendrá alcance a los servidores comprendidos dentro del Sistema Administrativo de Gestión de





Recursos Humanos los decretos legislativos N° 276 y N° 1057, 1153 de la Unidad Ejecutora Red de Salud Huancavelica.

III. BASES LEGALES:

- ✓ Ley N° 30518; Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017 y normas anexas.
- ✓ Decreto Legislativo N°276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Publico.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa
- ✓ Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 061-2011-PCM.
- ✓ D.L 1025, Disposiciones generales sobre la capacitación y la evaluación del desempeño.
- ✓ D.S 009-2010-PCM, Aprueban el reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Publico.
- ✓ Res 041-2011-SERVIR_PE Aprueban la Directiva 0001-2011-SERVIR-GDCR, Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.
- ✓ Res 141-2016-SERVIR-PE Formalizar la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas"
- ✓ R.G.G.R N° 040-2012/GOB.REG-HVCA/GGR. "Reglamento de Capacitación del Personal de Salud del Gobierno Regional de Huancavelica"
- ✓ Resolución
- ✓ R.D. N° 724-2013-GOB.REG.HVCA/DIRESA Directiva Sanitaria N° 002-2013-GRDS-DIRESA DESP-DIYC. "Normas y Procedimientos para el Desarrollo de Capacidades en la DIRESA Huancavelica"
- ✓ R.G.G.R N° 564-2012/GOB.REG-HVCA/GGR: Políticas Públicas de Salud de la Región Huancavelica 2012-2016.
- ✓ Resolución Directoral N° 062-2017/GOB.REG-HVCA/DIRESA-RSH: aprobación del Plan Operativo Institucional (POI).
- ✓ Resolución Directoral N° 279-2017/GOB.REG-HVCA/DIRESA-RSH: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN.





IV. DEFINICIONES OPERACIONALES PRINCIPALES:

- a) **Acciones de Capacitación:** Procesos y actos relacionados con el desarrollo de competencia y valores de las personas al servicio del Estado para la mejora continua de la gestión pública. Las acciones de capacitación se imparten a través de la formación profesional y formación laboral.
- b) **Formación Laboral:** Capacitación teórica y/o práctica que reciben las personas al servicio del Estado dentro de la entidad en la que labora y que se imparte durante la jornada laboral. Dicha capacitación debe ser supervisada por el personal designado para tal fin de la entidad donde las personas al servicio del Estado estuvieren recibiendo la capacitación.
- c) **Formación Profesional:** Residencia Médica, Postdoctorado, doctorado y cursos de actualización (diplomados) impartidos por centros, centros con sede en el extranjero o especialistas según sea el caso.
- d) **Proceso de Desarrollo de Capacidades en Salud.** Proceso mediante el cual, los trabajadores desarrollan el potencial que tienen como individuos en beneficio de las mismas, haciendo uso adecuado de sus competencias (valores, conocimiento y habilidades), mediante el cual se mejoran las competencias que tienen las personas, los equipos y las instituciones de Salud para responder con eficacia, eficiencia, calidad y pertinencia social a las necesidades y demandas en salud de la población; este objetivo puede obtenerse a través de procesos de aprendizaje que desarrollan capacidad de los equipos de salud para transformar la realidad sanitaria de un ámbito determinado.
- e) **Educación Permanente en Salud:** Estrategia educativa y de gestión que utiliza el desempeño cotidiano de la institución y sus equipos, como elemento crítico para la transformación de cada uno de sus integrantes y de la propia organización.
- f) **Pedagogía de la problematización:** centra la acción de aprendizaje en las personas y equipos respetando su condición de actores dinámicos, constructores de procesos sociales y que entran al proceso enseñanza-aprendizaje previamente con conocimientos, historia, experiencia y potencial capacidad crítica para transformar una realidad específica. Su aplicación en salud permite aproximaciones sucesivas a una realidad sanitaria a partir de la





reflexión de la práctica cotidiana de los recursos humanos en un servicio determinado y sus resultados en términos de cobertura, impacto y satisfacción de los usuarios, considerando el contexto social que así los determina. A partir de allí, impulse la identificación de factores críticos de cada uno de los procesos estudiados, a partir de ellos una aproximación al más riguroso y actualizado conocimiento universal acumulado que ayude a los participantes a plantear hipótesis de intervención en la realidad sanitaria para transformarla. Este proceso de aprendizaje se desarrolla de manera colectiva, participativa y en equipo, tratando de respetar la dinámica y características del proceso productivo específico en Salud.

g) **Pedagogía basada en la teoría educativa del constructivismo:** Lo que plantea el constructivismo pedagógico es que el verdadero aprendizaje humano es una construcción de cada alumno que logra modificar su estructura mental, y alcanzar un mayor nivel de diversidad, de complejidad y de integración.



h) **Actividades educativas basadas en competencias:** Es un conjunto de actividades educativas en sus diversos tipos y modalidades que orientan el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo a un perfil requerido y estándares de desempeño establecidos, desarrollados en escenarios reales de trabajo. Para su ejecución parte de los conocimientos y saberes previos de los trabajadores.



V. OBJETIVOS DE CAPACITACION QUINQUENAL.

Los objetivos de capacitación que se pretende alcanzar en el ejercicio 2017, se han planteado en función a los objetivos del Plan de Desarrollo de Personas-PDP Quinquenal 2013-2017 emitido por nuestro ente normativo DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA, según como se detalla:

OBEJTIVOS ESTRATEGICOS DE CAPACITACION QUINQUENAL	OBJETIVOS DE CAPACITACION 2017 RED HUANCAVELICA
Fortalecer el desarrollo de la capacidad de los recursos humanos en Gestión y Gobierno en Salud para la conducción en la implementación de las políticas en salud, ejerciendo la rectoría en el ámbito de la DIRESA Huancavelica, descentralizado y con liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer y desarrollar las capacidades de los equipos de salud de la Red Huancavelica, para la atención integral de salud y la implementación del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud, directivas y convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud.
Fortalecer las competencias de los recursos humanos en la atención Integral de salud en el marco de Modelo de Atención Integral en Salud Basada en Familia y Comunidad con un enfoque de territorialidad con una gestión por resultados, que promuevan la protección	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las competencias del personal de salud en la implementación y operativización de la Modelo de atención Integral en salud en la familia y comunidad en el Marco del MAIS BFC. Fortalecer las competencias de Agentes



<p>social y aseguramiento universal ,así como la gestión integral de suministro de medicamentos e insumos.</p>	<p>Comunitarios de Salud en Vigilancia comunitaria e implementación sobre modelo de Atención Integral de Salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las competencias del personal salud en la articulación docente en las prácticas en entorno saludable de las instituciones educativas
<p>Fortalecer las competencias de los recursos humanos, en acciones de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de los principales problemas de salud pública en el marco de las determinantes de la salud para su intervención de manera concertada y con participación social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades del personal de salud en el marco de presupuesto por resultado de los programas presupuestales en las etapas de vida y estrategias sanitarias en la red de salud Huancavelica. • Fortalecer las competencias en marco de las determinantes sociales en la vigilancia epidemiológica. • Fortalecer las competencias en la atención oportuna de emergencias obstétricas (Hemorragias, Síndrome Hellp) y neonatales, acciones orientadas a la disminución de la morbilidad y mortalidad.
<p>Fortalecer las competencias de los recursos humanos en la atención de los establecimientos de salud, atención de urgencias pre hospitalario (SAMU) y los hospitales garantizando la calidad de atención de los servicios de salud, en el marco de continuidad de la atención con un enfoque del derecho humano en la salud .</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las competencias en la tender las emergencias, desastres y el deterioro del medio ambiente, que alcance repercusión favorable en la salud de la población de la Red de Salud Huancavelica
<p>Fortalecer las competencias en la formación de los recursos humanos altamente especializados en salud pública e individual (profesional y técnicos), con perfiles acorde a los objetivos del sistema regional de salud, mejorando en forma sostenida las capacidades técnicas y de actitud de los trabajadores del sector salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formación de especialistas de los Profesionales de Salud de prioridad en especialidades básicas de acuerdo a la necesidad de la Red de Salud Huancavelica.



VI. EVALUACION:

5.1. Identificación de Necesidades de Capacitación 2017:

El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado 2017, de la Dirección de la Red de salud Huancavelica, ha sido elaborado bajo el esquema de mejoramiento continuo relacionado directamente con metas, actividades y tareas por área, de tal forma que los trabajadores realicen sus labores dentro de niveles óptimos de motivación, productividad, rentabilidad y calidad.

Para el levantamiento de necesidades de capacitación se tomó en cuenta la siguiente información:

a. Plan Operativo Institucional (metas, actividades y tareas por área).

Evaluación del Desempeño y Conducta Laboral

Identificación de problemas puntuales que se puedan solucionar con capacitación.



- d. Incorporación anual de nuevos recursos Humanos (SERUMS, CAS)

La identificación de principales brechas de necesidades de capacitación fueron identificadas por los responsables de cada jefe de Micro red y establecimientos de Salud, en los formatos diseñados para dichos fines; para el procesamiento de la información se consideró lo siguiente:

- a. Que la capacitación tenga relación directa con las funciones reales del puesto.
b. Que la capacitación solicitada sea de actualización y/o reforzamiento para el solicitante.
c. Que la capacitación no forme parte del perfil mínimo del solicitante.
d. Dar prioridad al personal calificado con el puntaje inferior al promedio.



El Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado 2017, de la Red de Salud Huancavelica será flexible a las prioridades de mayor relevancia, pudiéndose incorporar contenidos temáticos que surjan en el transcurso del año, los cuales deberán guardar relación con el Plan Operativo Institucional y Objetivos Institucionales, que se encuentren debidamente justificados y que cuenten con la aprobación del Comité del PDP establecido.



5.2. Seguimiento y Evaluación de la Capacitación:

La medición del impacto de la capacitación se realizara a través de 3 niveles (SERVIR)

Nivel I: Reacción:

En este nivel se mide la satisfacción de los participantes con respecto a la capacitación recibida, esta evaluación se realizar mediante encuestas de percepción del servicio educativo a los beneficiarios durante y/o al final de las capacitación, lo cual permitirá realizar las acciones correctivas y plantearse acciones de mejora.

La Dirección de Investigación y Capacitación implementara la recolección de la satisfacción de los participantes sobre las dimensiones de docencia, infraestructura, material educativo entre otros (Anexo N° 03)

Nivel II: Aprendizaje.

El segundo Nivel está dirigido a medir conocimientos adquiridos por los participantes después de una acción de capacitación. Para ello se enfatizar que los responsables de la capacitaciones realizaran evaluación antes y después de cada capacitación a fin de determinar si los participantes asimilaron los conocimientos impartidos.

Nivel III: Resultado.





En este nivel se medirá si las acciones de capacitación aportan y/o contribuyen en el área y por ende en los objetivos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y la Red de Salud Huancavelica, esta información se extraerá de las encuestas realizadas a los jefes inmediatos de las oficinas, unidades y/o estrategias.

7. CAPACITACION:

7.1 Descripción de las acciones de Capacitación.

Las acciones de capacitación programadas, tienen como objetivo el desarrollo de las competencias necesarias para garantizar un buen desempeño de los Servidores en las diferentes áreas y, según las funciones que realicen en las Micro redes y Establecimientos de Salud y Oficinas de la Red de Salud Huancavelica como unidad ejecutora creada en el año 2016.

Se establecerán como actividades principales los siguientes servicios de capacitación:

Actualización y perfeccionamiento: Orientado a ampliar, actualizar y/o mejorar los conocimientos, destrezas, habilidades y aptitudes del trabajador en el desempeño de sus funciones.

Desarrollo de habilidades personales: Orientado a proporcionar competencias relacionadas con las actitudes o habilidades personales desarrollando o reforzando criterios conductuales que conlleven a optimizar su productividad en el trabajo.

Las instituciones educativas contratadas deben contar con los documentos, soportes necesarios y se deben realizar con modernas ayudas audiovisuales y en un entorno adecuado con el objeto de facilitar el proceso de aprendizaje. Cada trabajador participante debe recibir los documentos necesarios y las correspondientes memorias del evento.

Desarrollo de habilidades personales	Actualización y perfeccionamiento
<ul style="list-style-type: none"> ✓ CURSO DE ANTROPOMETRIA PRIMERA ETAPA ✓ CURSO TALLER DE AIEPI ✓ CURSO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 201-MINSA/DGSP VOLUMEN 1 ✓ VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS. ✓ CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN: DESCARTE DE PARASITOSIS INTESTINAL Y DOSAJE DE HEMOGLOBINA PARA LA 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CURSO NACIONAL DE CANCER ✓ CURSO INTERNACIONAL DE TUBERCULOSIS ✓ CURSO NACIONAL DE VIH





GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA



<p>DETERMINACION DE ANEMIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CON EL PERSONAL DE SALUD PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES FRENTE A LA TUBERCULOSIS, ITS Y VIH/ SIDA ✓ CURSO TALLER DE IVAA Y CRIOTERAPIA. ✓ FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES ✓ TALLER ACREDITACION DE BRIGADAS DE INTERVENCION INICIAL EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES EN SALUD ✓ TALLER DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO ✓ TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DE SALUD EN ATENCION PREHOSPITALARIA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS 	
--	--

7.2. **Actualización y perfeccionamiento:**

Orientado a ampliar, actualizar y/o mejorar los conocimientos, destrezas, habilidades y aptitudes del trabajador en el desempeño de sus funciones.

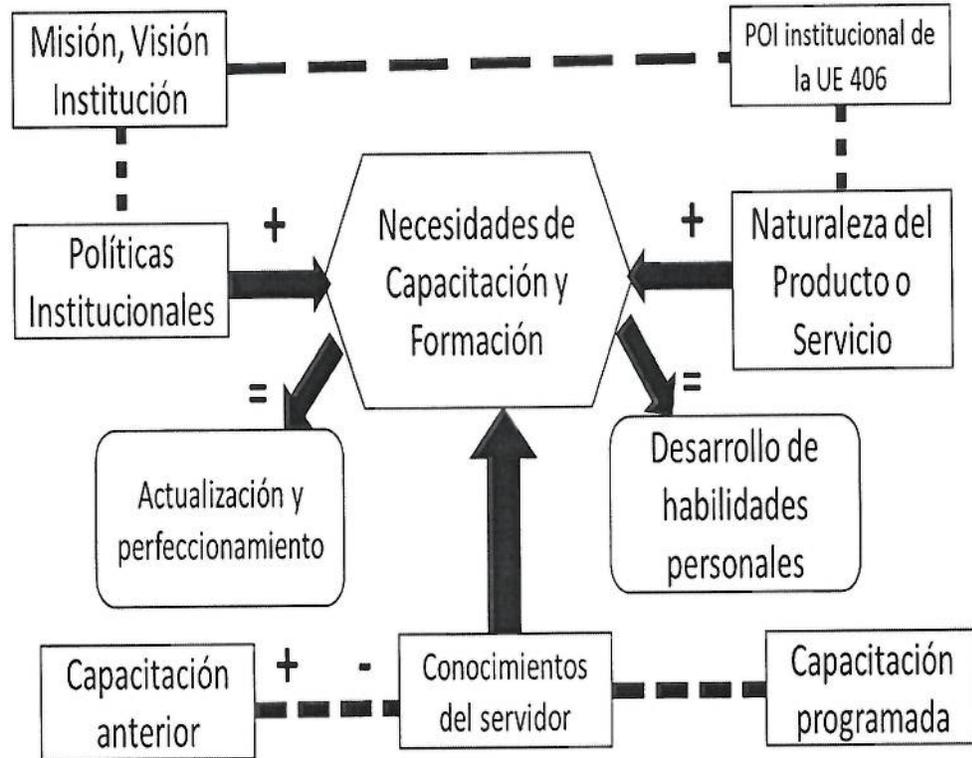
7.3. **Desarrollo de habilidades personales:**

Orientado a proporcionar competencias relacionadas con las actitudes o habilidades personales desarrollando o reforzando criterios conductuales que conlleven a optimizar su productividad en el trabajo.

Las instituciones educativas contratadas deben contar con los documentos, soportes necesarios y se deben realizar con modernas ayudas audiovisuales y en un entorno adecuado con el objeto de facilitar el proceso de aprendizaje. Cada trabajador participante debe recibir los documentos necesarios y las correspondientes memorias del evento.

GRAFICO N° 01 determinación de cuadro de capacitación.





En el grafico N° 01 se puede apreciar que el cuadro de determinación de acciones de capacitación.

7.4. Datos de la Población de la RED DE SALUD HUANCAVELICA:

DEPENDENCIA: RED DE SALUD

HUANCAVELICA

AMBITO DE INTERVENCION:

08 MICRONEDES DE LA RED DE SALUD HUANCAVELICA

MICRORED	I-1	I-2	I-3	I-4	total
ACORIA	11	2	2		15
ASCENSION	4	1		1	6
AYACCOCHA	6	1	1		8
HUANDO	9			1	11
IZCUCHACA	11	2	2		15
MOYA	13	1	2		16
SANTA ANA	5	1	2		8
YAULI	13	6	2	1	22
Total general					101



Total deservidores civiles de los Regímenes laborales de los D.L. 276, 728,1057,1153 de la jurisdicción de la Red de Salud Huancavelica:

CONDICION LABORAL	CANTIDAD
Contratado 276	45
Contratado 728 - RO	8
Contrato CAS	235
Designado	1
Destacado (viene de otra sede)	5
Nombrado	357
SERUMS 2016 - I	70
SERUMS 2016 - II	6
Total general	741



7.5. Estrategias De Capacitación:

El desarrollo y/o fortalecimiento de competencias exige establecer una serie de estrategias, dentro de las cuales se encuentra la capacitación permanente como medio para el desarrollo de las mismas.

Se aplicarán para el presente PDP las siguientes estrategias:

1. El enfoque de la problematización institucional desde, por y para el trabajo en base a competencias.





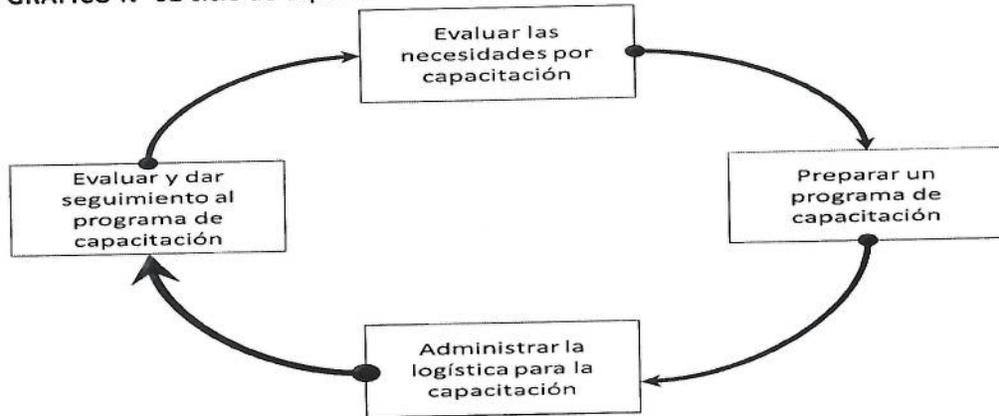
2. Asistencia Técnica capacitando al “otro” aprendemos los “dos” (realizando réplicas por curso adquirido en cada cabecera de Núcleo del ámbito de la Red de Salud Huancavelica).

7.6. Ejecución del PDP Anualizado 2017:

Se realizara de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a. Los lineamientos serán establecidos por el Área de Capacitación en concordancia a la normatividad de SERVIR.
- b. Políticas y lineamientos sectoriales.
- c. Los pedidos de capacitación que sean presentados por las distintas coordinaciones deberán estar contenidos en el Plan de Desarrollo de Personas-PDP Anualizado 2017.
- d. Las Necesidades de Capacitación existen en el personal de salud, no existiendo recursos financieros para poder implementarlos, el cual se sustentara a los órganos correspondiente para ser atendidos y ser incorporados en el este plan anual.

GRAFICO N° 02 ciclo de capacitación.



En el grafico N° 02 se puede apreciar que el cuadro el ciclo de ejecución de acciones de capacitación.

8. FINANCIAMIENTO:

Las acciones anuales de capacitación contempladas en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado correspondiente al año 2017 serán financiadas con recursos ordinarios que ascienden hasta S/. 175,460.59, Previsto en el Presupuesto Institucional de la Red de Salud Huancavelica.

La estructura de gastos de acuerdo a las coordinaciones que comprende la Administración Central para el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado correspondiente al año 2017, se distribuye de la siguiente manera.





**FINANCIAMIENTO MEDIANTE RECURSOS ORDINARIOS PARA IMPLEMENTAR
EL PDP 2017**

N°	COORDINACION	PRESUPUESTO (REF. TOTAL)
1	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	14,583.00
2	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	8846.594
3	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	10,000,00
4	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	2,221.40
5	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	4,601.50
6	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	11,001.50
7	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	7,014.60
8	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	5,631.00
9	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3,933.00
10	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	7,856.00
11	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	9,371.00
12	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	2,629.00
13	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3,880.00
17	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016. TBC-VIH/SIDA	540.00
18	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016. TBC-VIH/SIDA	740.00
19	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016. TBC-VIH/SIDA	1,000.00



20	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016. TBC-VIH/SIDA	500.00
21	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	100.00
22	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	9,332.00
23	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	1,500.00
24	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3,000.00
25	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	17,192.00
26	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	22,200.00
27	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	14,860.00
28	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	19,580.00
29	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0104. PROGRAMA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS-2016	2,560.00
30	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0104. PROGRAMA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS-2016	788.00
TOTAL		175,460.59



9. DETALLE DE LAS ACCIONES DE CAPACITACION:

Han sido establecidos por cada órgano de la Dirección Regional de Salud Huancavelica (Anexo4)

- Denominación de la acción de capacitación.
- Fuente de Financiamiento.
- Tipo de Acción de Capacitación.
- Número de Beneficiarios.
- Justificación.
- Desempeño y aprendizaje esperado.
- Inversión por beneficiarios referencial.
- Presupuesto

10. RESPONSABILIDAD.





La Dirección de Investigación y Capacitación de la Dirección Regional de Salud, es el órgano responsable de organizar, dirigir, supervisar y evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2017.

En marco al Artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA tiene las siguientes responsabilidades.

11. VALIDACION POR EL COMITÉ:

Los miembros del Comité validamos el presente Plan de Desarrollo de las Personas –PDP Anualizado 2017, tomando como referencia la información proporcionada por el Área de Capacitaciones quien es el responsable del monitorizar las actividades educativas.



12. ANEXO:





ANEXO N° 03

NIVEL DE EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION:

FICHA TECNICA PARA LA EVALUACION DE REACCION DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION.

Objetivo: Evaluar la percepción de la calidad de las actividades de capacitación programadas en el PDP Analizado de Red de Salud Huancavelica

Público Objetivo: Servidores públicos que participen en las actividades de capacitación programadas en el PDP Analizado de la Red de Salud Huancavelica

ENCUESTA DE EVALUACION DEL CURSO:

La Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos le agradece su participación y espera seguir ofreciéndole oportunidades de formación de la más alta calidad. Nuestra unidad valora enormemente sus comentarios y sugerencias; es por ello que le agradeceremos se sirva contestar la siguiente encuesta.

En términos generales, ¿cómo calificaría usted el Curso?

Excelente Muy bueno Bueno Regular Malo

¿Considera que el contenido del Curso le será útil para mejorar su trabajo y/o desempeño?

Sí, bastante Sí, moderado Sí, un poco No

En forma individual, ¿cómo calificaría la participación de cada uno de los expositores?

	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo
Expositor 1					
Expositor 2					
Expositor 3					
Expositor 4					

¿Cómo calificaría los siguientes aspectos de organización del Curso?

	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo
A. Atención en la inscripción					
B. Instalaciones / aula					
C. Coffee breaks					
D. Audio / Video					
E. Otro:					

¿El horario le pareció el adecuado? () Sí () No

Si su respuesta es No, qué otros horarios sugeriría?

Días:..... Horas:

¿Cómo tuvo conocimientos del Curso? (puede marcar más de una alternativa)

Recibió correo electrónico de Recursos Humanos Pizarra de comunicaciones Por documento circular Intranet

Su jefe se lo sugirió Otro medio:

¿Qué tema (s) le interesaría que tratemos en próximos cursos de capacitación?

Comentarios y sugerencias adicionales:

¡Muchas gracias por su colaboración!





GRAFICO N° 03 Evaluación de la capacitación.



5. Rendimiento de la inversión

El programa de capacitación produce beneficios para la empresa y sus resultados compensan ampliamente los costos.

4. Resultado

3. Desempeño

• El programa de capacitación provoca cambios en el comportamiento del aprendiz en el trabajo. Hay una transferencia de lo aprendido al lugar de trabajo y a la actividad del aprendiz.

2. Aprendizaje

• El programa de capacitación provoca cambios en el conocimiento, las habilidades y las actitudes del aprendiz y mejora sus competencias personales.

1. Reacción del aprendiz

• El programa de capacitación provoca satisfacción y mejora la actitud del aprendiz y predispone a futuras acciones planificadas de nuevos conocimientos, habilidades y actitudes.



En el grafico N° 02 se puede apreciar que en el cuadro de LA METODOLOGIA DE EVALUACION DE REACCION DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION.





ANEXO N° 04
LINEAS DE CAPACITACION

1. (CE) Procesos de Atención Integral en Salud.
2. (CE) Procesos de organización y servicios de salud
3. (CE) Procesos de calidad en servicios de salud.
4. (CE) Proceso Información para la Salud.
5. (CE) Proceso de Prevención y Control de Epidemias, Emergencias y Desastres.
6. (CE) Proceso de Promoción de la Salud.
7. (CE) Proceso de Salud Ambiental.
8. (CE) Proceso Seguro Integral de Salud.





DE CACITACION POR COORDINACIONES.

ACCIONES DE CAPACITACION DIRIGIDOS A MICROREDES DE SALUD DEL DISTRITO DE HUANCAMELICA- 2017

N°	COORDINACION	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	TIPO DE ACTIVIDAD EDUCATIVA	MODALIDAD EDUCATIVA	CRONOGRAMA	NRO. DE PARTICIPANTES	PRESUPUESTO (REF. TOTAL)
1	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	CURSO DE ANTROPOMETRIA PRIMERA ETAPA	Curso	Presencial	II Trimestre	25	14,583.00
2	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	CURSO TALLER DE AIEPI	Curso-Taller	Presencial	II Trimestre	32	8846.594
3	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	CURSO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 201-MINSA/DGSP VOLUMEN 1	CURSO	Presencial	II Trimestre	17	10,000.00
4	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	FORTALECIMIENTO PARA EL TRABAJO CON JUNTAS VECINALES CON EL EQUIPO AISPED PARA PROMOVER EL CUIDADO INFANTIL	taller	Presencial	II Trimestre	40	2,221.40
5	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A ACS, ORGANIZACIONES COMUNALES Y ACTORES SOCIALES DE LA COMUNIDAD PARA PLANIFICAR LA VIGILANCIA COMUNITARIA E IMPLEMENTACION SOBRE EL MODELO DE AIS BASADO EN FAMILIA Y COMUNIDAD ACTIVIDADES EFECTIVAS PRIORIZADAS PARA REDUCIR LA DESNUTRICION CRONICA.	curso-taller	Presencial	II Trimestre	40	4,601.50
6	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	FORTALECIMIENTO DE TRABAJO COMUNITARIO: SECTORIZACION CONCENTRADA	Taller	Presencial	II Trimestre	40	11,001.50
7	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	CAPACITACION A AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD EN SESIONES DEMOSTRATIVAS EN LAVADO DE MANOS.	Taller	Presencial	II Trimestre	40	7,014.60
8	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	SALUDABLES ENTRE OTROS, PARA NIVEL INICIAL Y PRIMARIA) HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE (LAVADO DE MANO Y HIGIENE BUCAL), PLAN CUIDO MI FAMILIA.	Taller	Presencial	II Trimestre	40	5,631.00





10	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	Taller	Presencial	I Trimestre	40	3,933.00
11	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	Curso-Taller	Presencial	II Trimestre	23	7,856.00
12	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	Curso-Taller	Presencial	II Trimestre	30	9,371.00
13	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	Curso-Taller	Presencial	II Trimestre	10	2,629.00
17	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016. TBC-VIH/SIDA	Curso	Presencial	II Trimestre	1	540.00
18	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016. TBC-VIH/SIDA	Curso	Presencial	III Trimestre	1	740.00
19	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016. TBC-VIH/SIDA	Curso-Taller	Presencial	II Trimestre	10	1,000.00
20	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016. TBC-VIH/SIDA	Curso-Taller	Presencial	II Trimestre	10	500.00
21	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	Curso	Presencial	IV Trimestre	1	100.00
22	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	Curso taller	Presencial	II Trimestre	30	9,332.00
23	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	Taller	Presencial	II Trimestre	20	1,500.00
24	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	curso-taller	Presencial	II Trimestre	11	3,000.00
25	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	curso-taller	Presencial	II Trimestre	60	17,192.00





PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	TALLER ACREDITACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	Taller	Presencial	II Trimestre	18	22,200.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	TALLER DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	Taller	Presencial	II Trimestre	30	14,860.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	CURSO TALLER EN ORGANIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES (COMUNIDADES DE AYACCOCHA Y ASCENCIÓN)	curso-taller	Presencial	II Trimestre	63	19,580.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0104. PROGRAMA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS-2016	TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DE SALUD EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	Taller	Presencial	II Trimestre	5	2,560.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0104. PROGRAMA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS-2016	ENTRENAMIENTO DE LA COMUNIDAD EFECTIVAS FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS INDIVIDUALES Y MASIVAS	curso-taller	Presencial	II Trimestre	30	788.00
TOTAL						175,460.59

